Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

seme entregan para Vsar de mis legitimas
defensas, el espediente, y con efecto asi se mando
por no deber mi hacienda contribuir con cosa
alguna a semejantes gastos, pues la que riego
con la Aceña de tiempo y memorial, se arre
gado por dha Acequia y la que tengo a la par
te de abajo de esta que tambien la riego para
de Veinte a.s ni por la vna ni por la otra en
ningun tiempo se me a formado por la Jus
ticia y Ayuntam.to de la expresada Villa de
Abaran partida de contribucion alguna
aunque los reparos y gastos que se an echo, en
dha Azud an sido de maior consideracion
que los de presente y quando a el mas por equi
dad boluntariam.te y sin obligacion han echa
do algunos ratos de trabajo mis medieros
y Yo he dado en sola vna ocasion sesenta
r.s por vn efecto de mi bondad y siempre
con la protesta de que no me parara per
juicio a la posesion en que estoy y estado
de no pagar por mi hacienda cosa alguna;
En este estado y deseoso de la mejor armo
nia no me escuse ha vna Trasacion que
se quiso hacer por medio de D.n Juan Ma
rin Ordoñez Administrador de la En